



Autoriza pago de un beneficiario del total de 9 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Donald Canter, Construcción en Sitio Propio de la comuna de Valdivia a don HELIO DOMINGO ALVAYAY PEREZ.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001359

VALDIVIA, 04 NOV 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 484 de fecha 25 de Noviembre de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que aprueba el Convenio Marco Único Regional y addendum, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y la Entidad Inmobiliaria e Inversiones Víctor Peroldo E.I.R.L.;
- c) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- d) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- e) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23, de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.-

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 5803 de fecha 24 de Julio de 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 3909, (V. y U.), de 2012, y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional del Fondo Solidario de elección de Vivienda del llamado a concurso del mes de Junio del año 2012;
- b) La Resolución Exenta N° 167 de fecha 06 de Febrero de 2014, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, que sanciona adscripción de grupo organizado Migrado 174 Comité de Vivienda Donald Canter y determina monto definitivo de subsidios a aplicar;
- c) El contrato de construcción de proyectos habitacionales, de fecha 29 de Enero de 2013, suscrito entre el Comité de Vivienda Donald Canter de la comuna de Valdivia, RUT. N° 65.911.660-K, la Entidad Patrocinante Inmobiliaria e Inversiones Víctor Peroldo E.I.R.L. y la Constructora Helio Alvayay Pérez., RUT. N° 5.474.583-4, para la construcción de un total de 9 viviendas y su urbanización, en la comuna de Valdivia, agregado bajo el repertorio N° 1796 con fecha 29 de Noviembre 2013, ante el Notario Público de Valdivia don Jorge Eduardo Fontannaz Podlech;
- d) La Boleta de Garantía N° 0150779 de fecha 26 de Enero de 2015, emitida por el Banco de Crédito e Inversiones, sucursal Valdivia por 103 Unidades de Fomento con vencimiento al 31 de enero del 2016, tomada por don Helio Domingo Alvayay Pérez, Rut 5.474.583-4, destinada

a responder por el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores del el Comité FSEV Donald Canter de la comuna de Valdivia;

- e) El correo electrónico de fecha 03 de Octubre de 2013 don Matías Chaigneu y el correo electrónico de fecha 08 de Octubre de 2013 de don Nicolás López Cuevas , funcionarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en respuesta ante consulta de doña Marcela Castro, funcionaria del Servicio de Vivienda y Urbanización de La Región de Los Ríos, el que indica que en su opinión según Artículo 79 del Decreto Supremo N° 49, la boleta de garantía de la buena ejecución debe presentarse por el contratista una vez concluido completamente la totalidad de las viviendas que comprende el proyectos, oportunidad en que correspondería hacer devolución de la que garantiza el fiel cumplimiento del contrato;
- f) El estado de pago N° 4 del 29 de Mayo del 2015 al 28 de Agosto del 2015, del Comité de Vivienda Residente Donald Canter de la comuna de Valdivia, debidamente visado por don Cristian Pizarro Froese Encargado Depto. Operaciones Habitacionales, doña Marcela Castro Encargada Sección Asistencia Técnica, don Ignacio Irrázaval Arriagada, en su calidad de Supervisor de Obras e Inspector de Obras, todos funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de La Región de Los Ríos, la EGIS Inmobiliaria e Inversiones Víctor Peroldo E.I.R.L., y la Constructora Helio Alvayay Pérez;
- g) Que la persona que se indican es beneficiaria del Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Construcción en Sitio Propio, según Resolución indicada en el considerando b) de la presente resolución y que previo cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos por el Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, han completado la totalidad de los documentos para autorizar el pago del certificado de subsidio habitacional:

N°	Beneficiario	Cedula de identidad	Serie Certificado Subsidio	Monto Subsidio
01	Arévalo Segura Rosa Herminda	3.441.158-1	SGCP020120140008852	440
Total				440

- h) La copia de inscripción de dominio, hipoteca y prohibición de enajenar a favor del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, de la beneficiaria señalada en el considerando g) de la presente resolución, debidamente inscrita en el Registro de Propiedad, Registro de Hipotecas y Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia don Teodoro Croquevielle Brand, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Beneficiario	Inscripción Registro de Propiedad	Año de Insc.	Inscripción Registro Prohibición	Año de Insc.	Inscripción Registro de Hipotecas	Año de Insc.
01	Arévalo Segura Rosa Herminda	Fs. 2118 N° 2497	2007	Fs. 937 N° 924	2015	Fs. 1145 uta. N° 854	2015

- i) El certificado de recepción definitiva de obras de edificación N° 493 de fecha 02 de Septiembre de 2015, emitido por la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Valdivia, que otorga la recepción definitiva parcial de la obra de la beneficiaria doña Rosa Herminia Arévalo Segura;
- j) El informe N° 4 de fecha 23 de Octubre de 2015, del Comité de Vivienda Donald Canter, presentado por el ITO/Supervisor don Ignacio Irrázaval Arriagada, del Serviu Región de Los Ríos, el cual indica que en el período del presente estado de pago se construyó una vivienda correspondiente a doña Rosa Arévalo;
- k) La programación financiera de fecha 19 de Octubre 2015, del Comité de Vivienda Donald Canter de Valdivia visada por Inmobiliaria e Inversiones Víctor Peroldo E.I.R.L, el Supervisor de Obras del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valdivia don Ignacio Irrázaval y por don Helio Alvayay Pérez;
- l) El correo electrónico de fecha 01 de Junio de 2015 de doña Viviana Cárcamo, el cual indica que se otorga una nueva vigencia a los certificados de subsidios del Comité Donald Canter de Valdivia, desde el 20 de Agosto de 2012 al 20 de Mayo de 2016;
- m) Que el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos autoriza el pago de un beneficiario de un total de 9 subsidios de los cuales se han cancelado 7, correspondiente al 11,11% sobre el monto total de 4.030 U.F (cuatro mil treinta unidades de fomento) del Comité de Vivienda Donald Canter de la comuna de Valdivia, a favor de la Constructora Helio Alvayay Pérez;

- n) El memorándum N° 1021 de fecha 23 de Octubre de 2015, de la Encargada de la Sección de Asistencia Técnica doña Marcela Castro, dirigido a la Encargada de la Sección de Pagos doña Mirta Miralles Palomino, ambas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, mediante el cual se remiten los antecedentes para realizar el pago del Cuarto Anticipo correspondiente a un beneficiario del Comité de Vivienda Donald Canter de la comuna de Valdivia, según lo indicado en la letra f) de la presente resolución. Con todo lo anterior dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- **AUTORIZÁSE** al Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, para girar a favor de don **Helio Domingo Alwayay Pérez**, RUT. N° 5.474.583-4 el pago de **440** Unidades de Fomento (cuatrocientas cuarenta unidades de fomento) por concepto de **pago final** de un beneficiario de un total de 9 Subsidios Habitacionales, otorgados al Comité de Vivienda Donald Canter de la comuna de Valdivia.
- 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a **440** Unidades de Fomento, se deberá imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 133, correspondiente al presupuesto 2015 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



ALEJANDRO LARSEN HOETZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS RÍOS

ALH/ACL/PMH/CPF/RMPEAF
Int. 36/26/10/15

TRANSCRIBIR A:

1. Depto. Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y Presupuesto, SERVIU Región de Los Ríos
2. Depto. Administración y Finanzas, Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos ✓
3. Depto. Operaciones Habitacionales, Sección Pago de Subsidios, SERVIU Región de Los Ríos
4. Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos
5. Depto. Técnico, Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos
6. Depto. Técnico, Sección Asistencia Técnica de Obras Habitacionales (Ignacio Irarrázaval), SERVIU Región de Los Ríos
7. Constructora Helio Alwayay Pérez, Calle Nueva N° 215, Los Encinos, Valdivia.
Ley de Transparencia art. 7/g g

